

# LINEAMIENTO OPERATIVO

## Participación Social Transformadora

### +MAS Bienestar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. OBJETIVOS DEL LINEAMIENTO.....	4
3. ALCANCE .....	6
4. MARCO LEGAL .....	7
5. GLOSARIO GENERAL Y DE ABREVIATURAS .....	9
6. GENERALIDADES DE LA OPERACIÓN .....	14
7. PROCESOS OPERATIVOS.....	19
8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN...28	
9. SISTEMATIZACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACION.....	29
10. PRODUCTOS ESPERADOS.....	30
11. DOCUMENTOS DE CONSULTA.....	31
12. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	32
Ficha técnica de Indicadores.....	32
13. BIBLIOGRAFÍA .....	36
14. CONTROL DE CAMBIOS .....	37

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

## 1. INTRODUCCIÓN

El Modelo de Atención en Salud de Bogotá (MAS Bienestar) busca el goce pleno del derecho a la salud y mejorar el bienestar, calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Bogotá, a través de la materialización de acciones sectoriales e intersectoriales que incidan positivamente en los determinantes de sociales y un modelo de atención que responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Para lograrlo, se sustenta entre otros, en el desarrollo de una participación social transformadora que logre transformaciones de las realidades que impactan el bienestar individual y colectivo.

En Colombia, la participación social en salud ha sido definida como el proceso dinámico que promueve la *inclusión* activa de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan su bienestar y el de sus comunidades. Un enfoque participativo debe fomentar la construcción de políticas de salud más alineadas con las necesidades de la población, garantizando que todos los sectores se escuchen y consideren (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

La participación social, trasciende el simple acto de opinar o ser consultado e implica un compromiso continuo y bidireccional entre los ciudadanos y el Estado, donde se fortalece la corresponsabilidad en la promoción y protección de la salud (Ministerio de Salud y Protección Social, 2019).

A diferencia de la participación pasiva o selectiva, que se limita a la observación o la consulta o intereses particulares, la participación social transformadora además de *includente*, debe ser *incidente*, lo cual implica que la ciudadanía tenga la oportunidad de presentar sus necesidades, propuestas u opiniones con el fin de influir en la definición de prioridades y toma de decisiones de las entidades (Rojas, 2007); *vinculante*, al permitir que las propuestas, recomendaciones o reclamos de la ciudadanía tengan un efecto obligatorio en las políticas y decisiones públicas (Fung, 2007) y *consciente*, al promover el compromiso ciudadano por el bien común y el pleno conocimiento de los temas de salud y la implicación de sus decisiones (Gutmann, 2004). Este enfoque promueve el trabajo con comunidades diversas, el diálogo y la acción colectiva, permitiendo que todas las voces sean escuchadas y tenidas en cuenta en el proceso de toma de decisiones y la generación de valor en salud.

	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

A partir de lo anterior, la **participación social transformadora en salud** se concibe como un proceso que además de favorecer el involucramiento activo y empoderado de las personas, comunidades y organizaciones sociales en la toma de decisiones y su influencia en las políticas y programas de salud, busca cambiar la forma en que se organizan y entregan los servicios de salud para que respondan mejor a sus necesidades y expectativas, y transformar las condiciones de los entornos sociales que afectan la vida y el bienestar de la población.

Esto se logra cuestionando y desafiando las estructuras tradicionales que nos rodean, lo que permite a las personas y a las organizaciones trabajar juntas de forma más coherente y coordinada. De esta manera, la participación social se convierte en una herramienta para transformar realidades, reforzar la idea de un Estado que protege a sus ciudadanos y crear nuevas formas de comunicación política. (Organización de Naciones Unidas, 2019).

Esta participación se entiende como un derecho para fortalecer la democracia, mejorar la calidad de vida y avanzar en la equidad en salud y la justicia social. No es un fin en sí misma, sino también un medio para crear capacidades ciudadanas que, mediante su participación activa, contribuyan al mejoramiento de la salud y el bienestar en sus territorios. En ese sentido, la participación social transformadora busca asegurar que las comunidades no sean un receptor pasivo de servicios, sino que, por el contrario, sean parte activa en la toma de decisiones y en la ejecución de políticas y programas para que respondan de manera efectiva a sus expectativas y necesidades.

La participación social transformadora es un proceso continuo y dinámico para cambiar estructuralmente la forma de conciben y gestionan las políticas públicas, específicamente las de salud, para una sociedad justa y participativa. Para el desarrollo de la misma, este documento enuncia y detalla las estrategias, acciones y conceptos que guían la operación de este proceso, las cuales se encuentran alineadas con los cinco ejes de la política nacional de participación social en salud y agrupadas en seis dimensiones.

	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

## 2. OBJETIVOS DEL LINEAMIENTO

**Objetivo general:** Potenciar una participación social en salud que promueva el empoderamiento de personas, comunidades y organizaciones sociales en la toma de decisiones para lograr una respuesta más efectiva y equitativa a sus necesidades y expectativas, y que contribuya a transformar las condiciones que afectan su salud y bienestar.

### **Objetivos específicos:**

- Fortalecer las capacidades institucionales y fomentar la innovación social para garantizar la participación activa y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones de salud y la transversalización del derecho a la participación en salud en la gestión de políticas, planes, estrategias y modelos de atención en salud.
- Promover una cultura del cuidado de la salud y un modelo de atención en salud que integre el enfoque diferencial, poblacional y de género con énfasis en humanización e interculturalidad respetando la diversidad y fomentando la participación de las comunidades en el cuidado de su salud y la construcción de su bienestar integral, con énfasis en los derechos humanos.
- Desarrollar el potencial de la ciudadanía a través del empoderamiento y la promoción de nuevos liderazgos, especialmente de mujeres y juventudes, para garantizar su participación activa en la toma de decisiones y en la mejora de la salud pública, con enfoque de género y respeto a la diversidad
- Promover la transformación de los ejercicios de planeación territorial, ejecución y control social de las políticas de salud, a través de la implementación de metodologías y herramientas participativas que favorezcan lecturas y análisis compartidos del territorio con las comunidades, garantizando coherencia entre las respuestas derivadas de las políticas públicas y las necesidades identificadas, fortaleciendo la gobernanza territorial y la sostenibilidad para el bienestar.
- Garantizar la participación ciudadana en la gestión pública de la salud mediante la democratización del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el uso de herramientas digitales, fortaleciendo el control social, la incidencia en los procesos de planeación estratégica y la toma de decisiones

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

informadas que promuevan un entorno de salud más equitativo y accesible para todos.

- Asegurar un gobierno abierto, ágil, transparente y responsable que promueva la confianza pública y el derecho a la salud a través del fortalecimiento de los servicios a la ciudadanía del sector público.

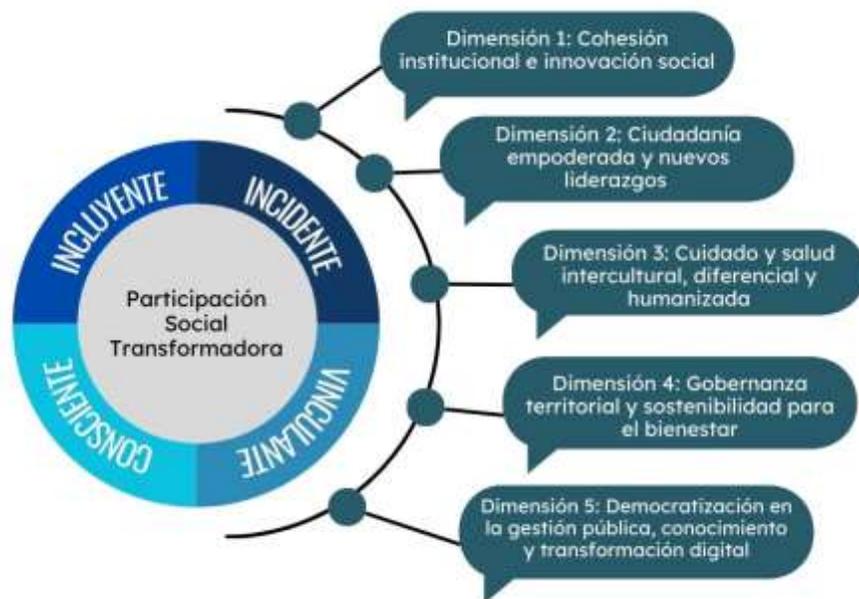
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

### 3. ALCANCE

Considerando el potencial de la sociedad y su territorio y atendiendo al propósito de mejorar la calidad de vida de las personas como eje fundamental del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, el presente lineamiento busca ser una guía para promover una participación social transformadora (incidente, vinculante y consciente) en Salud, que contribuya a transformar las realidades que afectan la salud y el bienestar de la población, mejorar la calidad de vida y avanzar en la equidad en salud.

Para ello, a partir de los ejes de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), el Modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017) y el Modelo Más Bienestar, se definen los objetivos, estrategias, resultados esperados y acciones a desarrollar integradas en seis dimensiones. (Figura 1)

Figura 1. Dimensiones de la participación social transformadora



El éxito de este pilar depende de una articulación exitosa con otros pilares que componen el Modelo MAS Bienestar, del fortalecimiento de recursos tecnológicos, humanos y financieros y del desarrollo de una cultura de la participación social.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

Además, se requiere generar estrategias dentro del pilar de Participación Social Transformadora-PST que busquen el empoderamiento de la ciudadanía y la apertura de la institucionalidad, y establecer formas de monitoreo comunitario que permitan comprender las condiciones particulares de cada relación para ajustarse a ellas, aportando sostenibilidad.

La innovación es otro aspecto esencial en la participación social transformadora, ya que se caracteriza por ser amplia, incluyente e incidente, de modo que la ciudadanía en su diversidad sea parte activa en todos los momentos de la gestión pública aportando legitimidad, creatividad y mayor efectividad al ejercicio de gobierno para el bien común. Esto permitirá que sus propuestas no se queden en enunciado, sino que se hagan tangibles devolviendo “el interés de la gente en la resolución de los conflictos de ciudad” (Concejo de Bogotá, 2024) y fortaleciendo la confianza en las instituciones. Estos elementos, una participación consciente, incidente y vinculante, son principios fundamentales que atraviesan los cuatro pilares del Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar, especialmente del pilar de Participación Social Transformadora que se describe en el presente documento.

#### **4. MARCO LEGAL**

El presente lineamiento para la participación social transformadora tiene como fundamento normativo los siguientes marcos jurídicos:

- Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1751 del 2015. “Por la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”. (Capítulo II, Artículo 12)
- Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. (Especialmente los derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana, las responsabilidades de los ciudadanos y los deberes de las autoridades alrededor de las instancias de participación, referidos en los artículos 102, 103 y 104 respectivamente)
- Decreto 507 de 2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”
- Acuerdo 927 de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá camina segura”.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL</b> <b>TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

- Resolución 518 de 2015, dicta disposiciones sobre la Gestión de la Salud Pública, entre otras.
- Resolución 2063 de 2017. "Por la cual se adopta la Política de participación social en salud – PPSS"
- Resolución Adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 en la línea operativa de promoción de la salud, reúne las acciones que debe liderar el territorio convocando los diferentes sectores, las instituciones y la comunidad, para desarrollar proyectos dirigidos a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto, logren intervenir y modificar los determinantes sociales de la salud.
- Resolución 3280 de 2018. Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. De manera particular, sus capítulos de intervenciones poblacionales, colectivas y los aspectos a considerar para la adaptabilidad de las intervenciones de las Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS.
- Resolución 2626 de 2019 que adoptó el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE. Establece que la gobernanza en salud se fundamenta en la participación de la sociedad civil que implica que los gobernantes e instituciones (públicas y privadas) y la participación de la comunidad funcionen activamente como un conjunto, para resolver los problemas priorizados y contribuir al goce efectivo del derecho a la salud.
- Resolución 295 de 2023. "Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución"
- Resolución 038 de 2021 de la Secretaría Distrital de Salud que tiene como objetivo definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y a la ciudadanía, la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión.

Finalmente se debe tener en cuenta la normatividad que ordenan acciones en relación con la participación institucional:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

Norma	Objeto
Decreto 503 de 2011	"Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital." Artículo 4°, Objetivo General de la Política Pública de Participación Incidente, "promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución. Seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial."
Decreto 780 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"; Parte 10, Participación de la comunidad en el SGSSS, Título 1, Participación en la prestación de servicios de salud, Capítulo 1, Participación en salud; recoge lo esencial del decreto 1757 de 1994. Hoja 606.
Decreto 475 de 2016	"Por medio del cual se reglamentan las Juntas Asesoras Comunitarias", define la conformación de las Juntas Asesoras Comunitarias para fortalecer los espacios de participación comunitaria. Se conformará una junta asesora comunitaria por cada unidad de prestación de servicios de salud, regida por un director Científico.

Ocuparía un gran número de páginas hacer referencia a la amplia normatividad que incorpora una serie de derechos y deberes en materia de participación social, y que la asocia indisolublemente con el derecho fundamental a la salud, todas estas normas constituyen nuestra base para impulsar mecanismos de participación vinculante. Con ellas, y en coherencia con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027: "Bogotá Camina Segura", la Secretaría Distrital de Salud definió el pilar de Participación Social Transformadora que se apoya en el Artículo 3 del Plan Distrital de Desarrollo. Este artículo define el modelo de Gobernanza para la ciudad como un modelo centrado en la ciudadanía, en el territorio, cuyo gobierno debe hacerse en la calle y con las personas pues estas ocupan el primer lugar asumiendo el rol de orientadoras del quehacer de la institucionalidad.

## 5. GLOSARIO GENERAL Y DE ABREVIATURAS

- a) **Atención Humanizada:** La atención humanizada en salud es un enfoque que prioriza la dignidad, el respeto y la empatía en la relación entre profesionales de la salud y pacientes. Busca asegurar que la atención médica se centre en las

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

necesidades y preferencias individuales, reconociendo la humanidad de cada paciente (Secretaría Distrital de Salud, 2024).

- b) **Capital social:** Se concibe como un “conjunto de recursos actuales o potenciales” (Bourdieu, 1980, p. 2) tales como derechos, conocimientos, dones, recursos económicos entre otros, que existen, se producen y reproducen o crecen en la medida en que se genere una red de relaciones sociales con cierto nivel de sostenibilidad en el tiempo entre actores sociales diversos (podría ser el caso de las relaciones entre organizaciones comunitarias, actores el sistema de salud y de otras instituciones).

Si bien el capital social constituye una herramienta para hacer frente y transformar las condiciones de desigualdad afectando positivamente determinantes sociales de la salud, se debe tener cuidado para no caer en perspectivas positivistas que ponen todo el peso de la transformación en las personas, familias y comunidades, en su lugar, la apuesta del Modelo MAS Bienestar consiste en hacer visibles las relaciones de poder en las que las redes de relaciones sociales están insertas, haciendo conscientes las fuentes de poder y de conflicto propias de las desigualdades sociales. La capacidad de reflexionar críticamente sobre estas relaciones de poder se desarrollará con la estrategia de los Laboratorios Sociales *LISTOS* descrita más adelante.

- c) **Cohesión Institucional:** La cohesión institucional se refiere a la capacidad de las instituciones para trabajar de manera conjunta y coordinada, compartiendo objetivos y estrategias comunes para el desarrollo de nuevas formas de gestión que involucren a la ciudadanía de manera incidente, vinculante y consciente en todo el ciclo de las políticas de salud, así como, la transversalización de la participación en los diferentes procesos institucionales. (Elaborada a partir de Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).
- d) **Cohesión Social:** La cohesión social es el grado en que una comunidad se mantiene unida, compartiendo valores y normas que promueven la inclusión social, la igualdad y el bienestar común. Es fundamental para garantizar que todos los miembros de una sociedad tengan acceso equitativo a los recursos y oportunidades, incluyendo el derecho a la salud (Jenson, 2010).
- e) **Cuidado de la Salud:** El cuidado de la salud se entiende como el conjunto de acciones y decisiones que buscan proteger y mejorar la salud de las personas, las familias y las comunidades. Implica tanto la responsabilidad individual como la colectiva, abarcando desde la promoción de la salud incluido el fortalecimiento de

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</p>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
<p>Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo</p>				

modos de vida y hábitos cuidadores hasta la atención integral a lo largo del curso de vida. El cuidado es recíproco con lo que nos rodea, no solo es prevenir o curar enfermedades, sino crear nuevas sociedades y ciudades, comprende el ejercicio de satisfacer las necesidades vitales, como la alimentación, la recreación, la creación de entornos saludables.

Es indispensable reconciliar el cuidado con las dinámicas sociales sin restringirlo a un género, sino como un aspecto principal en la construcción de nuevas sociedades al reconocerlo como un valor colectivo, un asunto público y, por ende, de responsabilidad compartida. Esto implica situar el cuidado como un elemento clave en el contexto social en el que es preciso cuidarse a sí mismo, la naturaleza, la familia, el entorno, la vida humana y no-humana, para lograr bienestar. La promoción de prácticas de co-cuidado conllevan a que personas sean capaces de asumir la responsabilidad de sí mismos (autocuidado) y del cuidado de otros y otras formas de vida. (Secretaría Distrital de Salud, 2024)

Las acciones de cuidado en el marco del Modelo de Atención en Salud Más Bienestar se articulan al Sistema Distrital de Cuidado que integra las instituciones del Estado, la infraestructura, los recursos y programas en «Manzanas del Cuidado», que son territorios dispuestos para reconocer las necesidades de las personas cuidadoras y de la población sujeta de cuidados, de manera que se pueda priorizar la garantía de sus derechos y necesidades.

f) **Desarrollo de capacidades:** Proceso de transformaciones, mediante el cual las personas, las organizaciones a través de sus miembros y la sociedad obtienen, fortalecen y mantienen aptitudes, actitudes, habilidades y condiciones necesarias para establecer y alcanzar sus propios objetivos de desarrollo, a partir del reconocimiento de sus necesidades, capacidades, oportunidades y en respeto a la autonomía y función descentralizada local. El desarrollo de capacidades presenta los siguientes niveles de organización:

- El nivel del entorno social y comunitario donde se desarrollan cotidianamente las personas y las organizaciones.
- El nivel organizacional, referido a la estructura y funcionamiento de las instituciones.
- El nivel individual donde las personas, el talento humano en salud o de otros sectores y los actores ciudadanos desarrollan conocimientos, habilidades y

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

valores que aportan a la implementación de políticas de salud pública en el territorio. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015)

- g) **Empoderamiento Ciudadano:** El empoderamiento ciudadano es el proceso mediante el cual las personas adquieren el conocimiento, habilidades y confianza necesarios para influir en las decisiones que afectan sus vidas, incluyendo la capacidad de exigir derechos y participar activamente en la vida política y social (Freire, 1970).
- h) **Enfoque Diferencial:** El enfoque diferencial reconoce la diversidad de las personas y sus contextos, asegurando que las políticas y programas de salud respondan a las necesidades específicas de diferentes grupos poblacionales, tales como mujeres, niños, personas mayores, comunidades étnicas, entre otros. Este enfoque busca corregir inequidades y garantizar la igualdad de acceso y atención en salud (Secretaría Distrital de Salud, 2024).
- i) **Enfoque de interseccionalidad:** es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15)
- j) **Gestión Territorial:** La gestión territorial implica la identificación de necesidades y potencialidades en salud en un territorio específico, promoviendo la participación social en la toma de decisiones, reduciendo las desigualdades en salud y garantizando una oferta de atención integrada. Se basa en la comprensión del territorio no solo como un espacio geográfico, sino como un escenario social construido (Secretaría Distrital de Salud, 2024).
- k) **Innovación Social para la participación social transformadora:** La innovación social se refiere a la implementación de nuevas ideas, productos, servicios y modelos que fortalezcan el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones del sector con el fin de responder de manera efectiva a las necesidades sociales y las dinámicas cambiantes de las comunidades, aportando a la mejora de la calidad de vida y la cohesión social. Lo cual se traduce políticas públicas con un enfoque de abajo hacia arriba o bottom up, donde se implementan a partir de

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

las perspectivas de las organizaciones y actores encargados de ejecutarlas. (Elaborada a partir de European Commission, 2013).

- l) **Enfoque de eco-salud:** El enfoque de ecosalud ha sido utilizado en problemáticas vinculadas a la salud y el ambiente, considerando la salud y el bienestar como productos emergentes de la interacción dinámica entre las personas, sus comunidades, y el entorno natural y social en el que habitan y parte del reconocimiento de que la salud individual y colectiva no puede ser entendida en aislamiento, sino como parte de un sistema más amplio que incluye factores ecológicos, sociales, culturales y económicos. Este enfoque facilita la creación de estrategias participativas que promuevan un desarrollo sostenible, respetando las diferencias culturales y territoriales, y fomentando la cohesión social y la innovación.
  
- m) **Participación Social Transformadora:** La participación social transformadora es un proceso mediante el cual las personas y comunidades influyen activamente en la toma de decisiones y en la implementación de políticas públicas, con el fin de transformar realidades que afectan negativamente su bienestar. Esta participación se entiende como un derecho humano fundamental para fortalecer la democracia y mejorar la calidad de vida (Secretaría Distrital de Salud, 2024).
  
- n) **Salud Intercultural:** La salud intercultural se refiere a un enfoque de atención en salud que respeta y promueve la integración de prácticas y conocimientos médicos de diferentes culturas, especialmente de grupos étnicos. Busca garantizar el acceso a la salud de manera equitativa, considerando las particularidades culturales de cada comunidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).3

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

## ABREVIATURAS

**SDS:** Secretaría Distrital de Salud

**SGSSS:** Sistema General de Seguridad Social en Salud

**DPSGTYT:** Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad

**APS:** Atención Primaria Social

**ASIS:** Análisis de Situación de Salud

**CDEIS:** Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud

**COPACOS:** Comités de Participación comunitaria en Salud

**DSS:** Determinantes Sociales de la Salud

**EAPB:** Entidades Administradoras de Planes de Beneficios

**IPS:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

**JAC:** Juntas Asesoras Comunitarias

**JAL:** Junta Administradora Local

**PDD:** Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

**PPSS:** Política Participación Social en Salud

**PTS:** Plan Territorial de Salud

**MAS:** Modelo de Atención en Salud

**LIST@S:** Laboratorios de Innovación Social y Transformación en Salud

**IVSS:** Índice de valor social en salud

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**MAS Bienestar:** nombre dado al Modelo de Atención en Salud para el distrito

**PASIENTE:** Estrategia de humanización y generación de valor social en salud en el Modelo de Atención en Salud

**PST:** Pilar de Participación Social Transformadora del Modelo de Atención en Salud

## 6. GENERALIDADES DE LA OPERACIÓN

Teniendo en cuenta que las personas son el centro del Modelo MAS Bienestar, el pilar de Participación Social Transformadora debe relacionarse directa e indirectamente con los demás pilares del modelo. Entre las características para la operación del pilar se destacan a) la ampliación de grupos de participación social en salud y por ende la ampliación de las bases para lograr la transformación, entre ellos juventudes, mujeres y comunidad diversa; b) la orientación de acciones de participación social, redes e iniciativas comunitarias hacia las metas estratégicas en salud definidas en el PTS; y c) la contribución de estrategias generadoras de valor social estarán orientadas por una participación Incidente, Incluyente, Vinculante y Consciente.

En este sentido, se reconocen los avances del distrito en materia de participación social reflejados en los ejes de la PPSS y se incorporan los elementos demandados

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

por la ciudadanía que participó en la construcción del modelo, como se presenta a continuación:

Lineamientos nacionales PPSS	Lineamientos modelo MAS Bienestar: Participación Social Transformadora	Estrategias operativas
<p><b>Eje 1.</b> Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación</p> <p><b>Eje 2.</b> Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones</p> <p><b>Eje 3.</b> Impulso a la cultura de la salud</p> <p><b>Eje 4.</b> Control social</p> <p><b>Eje 5.</b> Gestión y garantía en salud</p>	<p><b>Dimensión 1:</b> Cohesión institucional e innovación social</p>	<b>Gestión para MAS participación</b>
	<p><b>Dimensión 2:</b> Ciudadanía empoderada y nuevos liderazgos</p>	<b>Comunicación para MAS Bienestar</b>
	<p><b>Dimensión 3:</b> Cuidado y salud intercultural, diferencial y humanizada</p>	
	<p><b>Dimensión 4:</b> Gobernanza territorial y sostenibilidad para el bienestar</p>	
	<p><b>Dimensión 5:</b> Democratización en la gestión pública, conocimiento y transformación digital</p>	<b>Educación para MAS Transformación</b>

*Fuente: Elaboración propia con base en la PPSS, Instrumento para formulación de planes de acción. Relatoría de mesas de trabajo con los actores comunitarios organizados y no organizados en el sector salud Distrital.*

Las principales estrategias operativas que permitirán potenciar la participación social transformadora se enfocan en la generación de MAS valor social en salud:

### ***Gestión para MAS participación***

	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Tabora Restrepo				

La participación social transformadora requiere del fortalecimiento de la gestión y la capacidad institucional para garantizar espacios incidentes, incluyentes, vinculantes y conscientes para lograr así mayores posibilidades de relaciones de confianza entre los diferentes actores del sistema de salud y las comunidades. Esto requiere de orientar acciones de manera horizontal y no verticalmente, esto implica no sólo disponer recursos sino pasar “del escritorio al territorio” para trabajar de manera conjunta en la búsqueda de las soluciones efectivas. El diseño de acuerdos de confianza y el cumplimiento de estos será fundamental para avanzar juntos. A continuación, se describen los aspectos necesarios con los que se debe contar para implementar la gestión.

- Contar con un proyecto de inversión para hacer realidad la Participación Social Transformadora que a su vez debe estar declarado en el PTS.
- Disponer de gestores locales en el Distrito para potenciar la Participación Social Transformadora, liderados por los subdirectores territoriales y articulados a la estrategia de Gestión Integral Territorial del Modelo MAS Bienestar.
- Contar con convenios y alianzas estratégicas renovadas para el desarrollo de los espacios participativos en el marco de las políticas, planes, programas o proyectos en salud, así como la entrega de incentivos para fortalecer y promover la participación social en salud y destacar el liderazgo y la participación de ciudadanos o grupos.
- Definir mecanismos de cofinanciación formalizados para la gestión de la participación social, desarrollo de proyectos de iniciativas comunitarias y/o investigación social y gestión de recursos obtenidos a través de otras instancias institucionales del orden público o privado.
- Socializar y acordar con los grupos de valor aquellas estrategias de gestión más relevantes y pertinentes de acuerdo con la PPSS, control social, veedurías ciudadanas y necesidades de las localidades.

### **Comunicación para MAS bienestar**

La comunicación comunitaria con fines pedagógicos constructivistas es fundamental para lograr una participación social transformadora en los diferentes entornos sociales. A través de una comunicación clara, abierta y bidireccional, se

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

facilita la construcción de relaciones de confianza entre las comunidades y los actores institucionales. Esta confianza es esencial para que los espacios de participación sean renovadores e inspiradores. La comunicación con las comunidades y para las comunidades debe empoderar, brindar herramientas y construir un diálogo cercano donde las voces de todos los actores sean escuchadas y valoradas por igual. Esto no solo promueve la transparencia y la corresponsabilidad, sino que también fortalece la capacidad de las instituciones para responder a las necesidades reales del territorio. A continuación, se describen los aspectos necesarios con los que se debe contar para implementar la comunicación:

- Estrategia de comunicación participativa (Interna y externa según la PPSS) que permita el desarrollo de acciones clave (mecanismos, medios, herramientas, contenidos) que vinculen e integren el enfoque diferencial, permitan el desarrollo de nuevos liderazgos y empoderamiento de la ciudadanía.
- Generar una estrategia de apropiación social del conocimiento articulada con comunicaciones y las demás áreas de la SDS frente al modelo MAS Bienestar, incluyendo el fortalecimiento de los diversos canales que garantizan el acceso a la información (desde la institucionalidad hacia el ciudadano y viceversa).
- Contar con una estrategia de Información, Educación y Comunicación para la salud (Res.518/2015) con perspectiva comunitaria, diseñada e implementada. Esto incluye una visión de pedagogía dialógica articulada con Salud Pública en el marco de la gestión integral del riesgo en salud.
- Promover espacios de comunicación participativa en donde se establecen acuerdos inter o transectoriales y tejen redes comunitarias para fortalecer la salud pública desde los Determinantes Sociales de la Salud.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

## Educación para MAS transformación

Sin educación no hay transformación. La educación es fundamental para la participación social transformadora en salud, sobre todo si se busca generar conciencia crítica que empodera a las personas, especialmente en los grupos históricamente marginados, así como a la ciudadanía en general a cuestionar y desafiar las desigualdades de género y las estructuras de poder que impactan su bienestar. Se deberá fomentar el diálogo popular multidimensional y la construcción colectiva del conocimiento, con esta estrategia operativa se logrará visibilizar y desnaturalizar las desigualdades sociales, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la justicia, lo que facilita la acción colectiva para transformar las condiciones que afectan la salud, avanzando así hacia una sociedad más equitativa y saludable. A continuación, se describen los aspectos necesarios con los que se debe contar para implementar la estrategia educativa:

- Fortalecer la Escuela de Participación Social "+Transformación"
- Formación de líderes e influenciadores en salud con énfasis comunitario. Promoción de agentes generadores de hábitos de cuidado integral y autocuidado de la salud en la construcción de territorios con más bien-estar.
- Generar estrategias de fortalecimiento de capacidades a tomadores de decisiones sobre el derecho a la participación social y el derecho fundamental a la salud.
- Articularse con comunicación participativa para lograr generar insumos y estrategias de marketing social con apuestas creativas y disruptivas desde entornos comunitarios y ciudadanías empoderadas.

Juntos, los citados elementos conforman una estructura estratégica operativa que permite hacer de la participación social un pilar transformador a través de la interacción de la ciudadanía, las instituciones y otros sectores de la sociedad, hacia la consecución de cambios estructurales y sostenibles en las condiciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades.

	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

## 7. PROCESOS OPERATIVOS

### Dimensión 1: Cohesión institucional e innovación social

<b>Objetivo</b>	Fortalecer las capacidades institucionales y fomentar la innovación social para garantizar la participación activa y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones de salud y la transversalización del derecho a la participación en salud en la gestión de políticas, planes, estrategias y modelos de atención en salud.
<b>Articulación institucional</b>	Todas las dependencias de la Secretaria Distrital de Salud Participación ciudadana – Aseguramiento y Prestación Participación comunitaria – Salud Pública Medición de valor social en salud – Observatorio en Salud
<b>Articulación sectorial e intersectorial</b>	Oficinas de participación de las Subredes Integrales de Servicios de Salud, de EAPB e instituciones de salud del Distrito. Líderes de gestión territorial, participación social y servicio a la ciudadanía en el Distrito. Empresa privada, agremiaciones.
<b>Alianzas académicas</b>	Universidades públicas y privadas que fortalezcan capacidades en lo local, con grupos de investigación o extensión en ámbitos comunitarios.
<b>Grupos de valor</b>	COPACOS, Ligas y asociaciones de usuarios, Junta Asesora Comunitaria en Salud, Veedurías Ciudadanas en Salud, Grupos Organizados en Salud, Asociaciones de Pacientes, Grupos étnico poblacionales, Colectivos diversos, entre otros.
<b>Principales acciones</b>	a) Diseño e implementación de la estrategia “LIST@S” Laboratorios de Innovación Social y Transformación en Salud b) Incorporación de la perspectiva social en la medición de valor en salud de manera integral e integrada. c) Fortalecimiento de capacidades institucionales en lo local mediante incorporación de diversas acciones de acompañamiento técnico, capacitación, desarrollo de herramientas, Asambleas Comunitarias en Salud, entre otras. d) Desarrollo de redes de apoyo comunitario orientadas a las prioridades de salud del Distrito.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

<b>Medición e Indicadores</b>	<p>e) Implementación de plataformas, estrategias o canales digitales para la participación social transformadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de Valor Social en Salud (IVSS)</li> <li>• Porcentaje de iniciativas comunitarias y/o proyectos de investigación social implementados en el ámbito distrital y local.</li> <li>• Aumento de capacidades técnicas y transformadoras de las organizaciones sociales en las localidades del Distrito.</li> <li>• Número de Asambleas Comunitarias en Salud efectivas por cada localidad y periodo de tiempo.</li> <li>• Porcentaje de implementación del programa de desarrollo de capacidades para la transversalización de la participación social en salud en los actores del Sistema de salud en Bogotá D.C.</li> </ul>
-------------------------------	--

## Dimensión 2: Cuidado y salud intercultural, diferencial y humanizada

<b>Objetivo</b>	Promover una cultura del cuidado de la salud y un modelo de atención en salud que integre enfoques interculturales, diferenciales y humanizados, respetando la diversidad y fomentando la participación de las comunidades en el cuidado de su salud y la construcción de su bienestar integral, con énfasis en los derechos humanos.
<b>Articulación institucional</b>	Todas las dependencias de la Secretaria Distrital de Salud Participación ciudadana – Aseguramiento y Prestación Participación comunitaria – Salud Pública Medición de valor social en salud – Observatorio en Salud
<b>Articulación sectorial e intersectorial</b>	Oficinas de participación de las Subredes Integrales de Servicios de Salud, de EAPB e instituciones de salud del Distrito. Líderes de gestión territorial, participación social y servicio a la ciudadanía en el Distrito.
<b>Alianzas académicas</b>	Universidades públicas y privadas que fortalezcan capacidades en lo local, con grupos de investigación o extensión en ámbitos comunitarios.
<b>Grupos de valor</b>	Comunidades y organizaciones sociales de personas diversas en el Distrito, pueblos étnicos (afrodescendientes, palenqueros,

	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

<b>Principales acciones</b>	<p>raizales, indígenas, Rrom-Gitanos), LGTBIQ+, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, entre otros. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – énfasis E.S.E. y sus oficinas de participación social en salud y servicio a la ciudadanía. EAPB.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de la estrategia renovada “Promotores de Bienestar” antes llamados “Promotores del Cuidado” con énfasis en las metas del Plan Territorial de Salud –PTS- y el Modelo de Salud MAS Bienestar</li> <li>2. Humanización de la atención en salud y promoción de la atención centrada en la persona en todos los ámbitos sectoriales, especialmente prestacional.</li> <li>3. Incorporación de los enfoques poblacional, diferencial, territorial y de género, en los programas del sector y en los espacios de participación ciudadana.</li> <li>4. Creación y/o fortalecimiento de espacios de diálogo intercultural en salud y transmisión de saberes.</li> <li>5. Reconocimiento a iniciativas comunitarias que integren la medicina tradicional y convencional para mejorar el bienestar en sus territorios.</li> </ol>
<b>Medición e Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones que incorporen políticas promovidas desde la SDS, en atención diferencial, humanizada y centrada en las personas.</li> <li>• Capacidades fortalecidas de planeación y gestión en salud en enfoque diferencial y de atención centrada en las personas e instituciones del sector.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

### Dimensión 3: Ciudadanía empoderada y nuevos liderazgos

<b>Objetivo</b>	Desarrollar el potencial de la ciudadanía a través del empoderamiento y la promoción de nuevos liderazgos, especialmente de mujeres y juventudes, para garantizar su participación activa en la toma de decisiones y en la mejora de la salud pública, con enfoque de género y respeto a la diversidad
<b>Articulación institucional</b>	Todas las dependencias de la Secretaria Distrital de Salud Participación ciudadana – Aseguramiento y Prestación Participación comunitaria – Salud Pública Comunicación participativa y comunitaria – OAC
<b>Articulación sectorial e intersectorial</b>	Oficinas de comunicación de las Subredes Integrales de Servicios de Salud, de EAPB e instituciones de salud del Distrito, y otros actores del sistema. Líderes de gestión territorial, participación social y servicio a la ciudadanía en el Distrito. Empresa privada, agremiaciones.
<b>Alianzas académicas</b>	Universidades públicas y privadas que fortalezcan capacidades en lo local, con grupos de investigación o extensión en ámbitos comunitarios.
<b>Grupos de valor</b>	Redes de jóvenes, movimientos sociales o colectivos feministas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias o líderes jóvenes en colegios y/o universidades.
<b>Principales acciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Mapear las organizaciones y capacidades sociales y comunitarias.</li> <li>b) Desarrollar espacios de participación inclusivos con énfasis en juventudes y mujeres, tipo ferias o festivales que impliquen esfuerzos intersectoriales y alianzas público-privadas.</li> <li>c) Reconocer las experiencias diferenciales en diferentes momentos del curso de la vida de las mujeres; así como identidades diversas que atraviesan sus experiencias: la ruralidad, la pertenencia étnica o el carácter migratorio, no deben ser barreras al acceso a mínimos vitales y al goce de los derechos en salud.</li> <li>d) Ampliar la base de participantes y generar articulaciones y sinergias para la construcción de territorios de bien-estar. Red de Ali-hadas para la salud y el bienestar.</li> <li>e)</li> </ol>
<b>Medición e Indicadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de representación de los grupos poblacionales en instancias de participación con seguimiento de cohortes.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos y/o espacios de participación, con enfoque en jóvenes y mujeres</li> <li>• Total de acciones intersectoriales a nivel local y distrital que promuevan la participación ciudadana y el bienestar colectivo</li> <li>• Total de replicadores de empoderamiento y nuevos liderazgos en salud por grupos de valor.</li> <li>• Adherencia de nuevos actores que hacen parte de instancias y formas de participación social en salud en el Distrito.</li> <li>• Total de acciones implementadas, derivadas de iniciativas femeninas y por curso de vida; a nivel local y distrital</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

#### Dimensión 4: Gobernanza territorial y sostenibilidad para el bienestar

<b>Objetivo</b>	Promover la transformación de los ejercicios de planeación territorial, ejecución y control social de las políticas de salud, a través de la implementación de metodologías y herramientas participativas que favorezcan lecturas y análisis compartidos del territorio con las comunidades, garantizando coherencia entre las respuestas derivadas de las políticas públicas y las necesidades identificadas, fortaleciendo la gobernanza territorial y la sostenibilidad para el bienestar.
<b>Articulación institucional</b>	Todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud Participación ciudadana – Aseguramiento y Prestación Participación comunitaria – Salud Pública Medición de valor social en salud – Observatorio en Salud
<b>Articulación sectorial e intersectorial</b>	Oficinas de participación de las Subredes Integrales de Servicios de Salud, de EAPB e instituciones de salud del Distrito. Líderes de gestión territorial, participación social y servicio a la ciudadanía en el Distrito.
<b>Alianzas académicas</b>	Universidades públicas y privadas que fortalezcan capacidades en lo local, con grupos de investigación o extensión en ámbitos comunitarios.
<b>Grupos de valor</b>	Asociaciones de pacientes, Ligas y asociaciones de usuarios, Junta Asesora Comunitaria en Salud, Veedurías Ciudadanas en Salud, Grupos Organizados en Salud, COPACOS, Grupos poblacionales, Colectivos diversos, entre otros.
<b>Principales acciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Acompañamiento y asistencia técnica a líderes y organizaciones sociales interesados en temas de salud en lo local.</li> <li>b) Estrategia de navegadores: una iniciativa para gestionar las barreras de acceso e itinerarios burocráticos en medio de la crisis del sector (pacientes oncológicos, VIH y otras condiciones que se prioricen según metas distritales)</li> <li>c) Fortalecimiento de la gestión institucional e intersectorial con enfoque resolutivo para la oferta social en cada localidad.</li> <li>d) Oficina en salud: +Ágil +Bienestar**</li> <li>e) Diálogos sociales que permitan el reconocimiento de experiencias para la participación que se puedan adaptar en las expresiones de colectividad existentes en el territorio.</li> </ol>

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</p>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
<p>Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo</p>				

<p><b>Medición e Indicadores</b></p>	<p>a) Construcción vinculante de una medición de participación social transformadora en el marco de la Atención Primaria Social.</p> <p>b) Cantidad de familias beneficiadas por la gestión de barreras e itinerarios burocráticos en salud.</p>
--------------------------------------	--

\*\* Su objetivo es asegurar un gobierno abierto, ágil, transparente y responsable que promueva la confianza pública y el derecho a la salud a través del fortalecimiento de los servicios a la ciudadanía del sector público.

### **Oficina en salud: +Ágil +Bienestar**

Casi el 30% de las peticiones que se reciben presencialmente en la Secretaría de Salud, podrían terminar en la interposición de una acción de tutela, para atender de una manera más ágil e integral a nuestros usuarios y usuarias generamos una estrategia para reducir el uso del mecanismo de la acción de tutela de las personas afiliadas al SGSS del Distrito Capital, que manifiesten barreras de mayor impacto en el acceso a los servicios de salud. Para lograr esta gran labor, desde la Secretaría Distrital de Salud se promoverán alianzas interinstitucionales que faciliten la atención integral asociadas a la prestación de servicios de salud, disminuyendo las barreras de acceso en el Distrito Capital.

El compromiso es fortalecer la capacidad técnica del personal de la Secretaria de Salud en los puntos de atención al usuario en los CADES y Super Cades, además de establecer puntos de atención al usuario en Defensoría del Pueblo y Personería de Bogotá. Adicionalmente, contribuiremos con la innovadora estrategia de Navegadores para la identificación e intervención de los itinerarios burocráticos de los servicios de salud que nos permita generar intervenciones más eficientes.

¿Quiénes serán los principales beneficiados? Aquellos usuarios o usuarias afiliadas a una EAPB (validación en ADRES – Comprobador de Derechos) afiliado en el Distrito Capital, usuario con orden médica vigente (mayor a 20 días calendario) quienes tengan alguna petición realizada a la EAPB u otro actor sin respuesta, o personas que tengan petición de servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud PBS, según Resolución 2336 de 2023 o vigente.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

## **Dimensión 5: Democratización en la gestión pública, conocimiento y transformación digital**

<b>Objetivo</b>	Garantizar la participación ciudadana en la gestión pública de la salud mediante la democratización del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el uso de herramientas digitales, fortaleciendo el control social, la incidencia en los procesos de planeación estratégica y la toma de decisiones informadas que promuevan un entorno de salud más equitativo y accesible para todos.
<b>Articulación institucional</b>	Todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud Participación ciudadana – Aseguramiento, Prestación y Servicio a la Ciudadana Participación comunitaria – Salud Pública Análisis y disposición de información en salud de origen comunitario – Observatorio en Salud
<b>Articulación sectorial e intersectorial</b>	Oficinas de participación de las Subredes Integrales de Servicios de Salud, de EAPB e instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Distrito. Líderes de gestión territorial, participación social y servicio a la ciudadanía en el Distrito.
<b>Alianzas académicas</b>	Universidades públicas y privadas con grupos de investigación o extensión en ámbitos comunitarios, que fortalezcan procesos de Investigación Acción Participativa y generación de conocimiento con las comunidades.
<b>Grupos de valor</b>	Asociaciones de pacientes, Ligas y asociaciones de usuarios, Junta Asesora Comunitaria en Salud, Veedurías Ciudadanas en Salud, Grupos Organizados en Salud, COPACOS, Grupos poblacionales, Colectivos diversos, organizaciones o colectivos de pacientes, instituciones locales de diferentes sectores, Universidades, Centros de pensamiento, Medios de comunicación, entre otros.
<b>Principales acciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Adelantar investigación de acción participativa y otras acciones de gestión del conocimiento con participación social.</li> <li>b) Sistematización de experiencias de participación social en salud.</li> <li>c) Documentar los casos de éxito de vinculación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en la resolución de</li> </ol>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

<b>Medición e Indicadores</b>	<p>problemáticas relacionadas con salud y determinantes sociales.</p> <p>d) Desarrollar e implementar una estrategia de rendición de cuentas desarrollada de manera alineada con el Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar, que permita monitorear y evaluar los avances, resultados y retos relacionados con la participación social, para el logro de las metas y objetivos sectoriales definidos.</p> <p>e) Disponer, monitorear y evaluar la disposición y uso de información en salud actualizada y adecuada a diferentes poblaciones a través de diferentes canales de distribución.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de productos de gestión de conocimiento elaborados o socializados con participación social.</li> <li>• Publicaciones y documentos de apropiación social del conocimiento, producto de alianzas y proyectos de participación.</li> <li>• Porcentaje de instituciones del sector salud que presentan información actualizada para la ciudadanía.</li> <li>• Porcentaje de instituciones con información adaptada a grupos poblacionales y personas con capacidades diferentes</li> <li>• Número de interacciones con relación a la información de salud de instituciones sectoriales seleccionadas (por ejemplo, visitas a sitios web, descarga de documentos, interacción en redes sociales).</li> </ul>

## 8. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN

La Participación Social Transformadora para MAS Bienestar en el marco de la Atención Primaria Social requiere recursos propios de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital, que respalden la disponibilidad de los equipos técnicos que definen los lineamientos y participan en las diferentes instancias de la macro y meso gestión. Asimismo, se buscarán generar alianzas y convenios que permitan mejorar la oferta institucional para la construcción de territorios de bien-estar, lo cual puede incluir cooperación internacional.

Para poder potenciar una participación social en salud que promueva el empoderamiento de personas, comunidades y organizaciones sociales en la toma de

	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

decisiones y que logre una respuesta más efectiva a sus necesidades y expectativas, y contribuyan a transformar las condiciones que afectan su salud y bienestar con mayor equidad, se deberá contar con un proyecto de inversión que permita dar cumplimiento desde lo estratégico y operativo a cada una de las dimensiones del presente lineamiento. Será fundamental poder ofrecer una convocatoria de proyectos de iniciativas comunitarias e investigación social en salud para los diferentes grupos de valor en cada vigencia fiscal.

## 9. SISTEMATIZACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACION.

El proceso de sistematización y manejo de la información derivada de las acciones descritas para la participación social transformadora incluye:

- Instrumentos de recolección de información que den cuenta de las personas que participan en los diferentes espacios de participación ciudadana y comunitaria.
- Bogota Digital: Como insumo para la articulación intersectorial se implementarán procesos de interoperabilidad de sistemas de información que permita dar respuesta a las necesidades sociales y en salud de la población. Para ello, los sectores reconocerán a través de estos sistemas de información los riesgos individuales, familiares y colectivos, para la gestión de los determinantes sociales que afectan el bienestar.
- Los sectores reconocerán los recursos, normatividad, lineamientos y avances a nivel nacional y Distrital para articular los procesos de interoperabilidad de información entre los sectores que permitan vincular, referir y recibir la oferta social y en salud y dar respuesta a la misma, con el objetivo de que cada sector obtenga la información que, de acuerdo con su misionalidad, sea de utilidad para operar los bienes y servicios en pro del bienestar de la población de Bogotá, sin la intención de renunciar a sistemas de información existentes que desde cada sector deban mantenerse por su relevancia.

Para lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud proporcionará insumos como el Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia y Bogotá Digital.

- SIRC: El Sistema de Información de Referencia y Contrarreferencia módulo de canalizaciones, el cual interactúa con el sistema de información interoperable

	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

mediante conexión a base maestra, y permite la interoperabilidad intersectorial necesaria para mapear la gestión que se genera desde la canalización hasta la respuesta de las diferentes entidades distritales y estatales vinculadas.

- Tablero de gestión local que integre acciones e información de activos sociales, equipos básicos extramurales, equipos de otros sectores, indicadores de salud y condiciones de vida por micro territorio.
- Tablero de control para el seguimiento a planes de trabajo formulados con las comunidades y organizaciones sociales.
- Sistematización de experiencias de humanización y atención centrada en las personas implementadas en las instituciones prestadoras de servicios de salud del Distrito.
- Tablero de control que mapee las organizaciones de base comunitaria que aportan al ejercicio del derecho a la salud

## **10. PRODUCTOS ESPERADOS.**

Las diferentes acciones por desarrollar en el marco del modelo de salud se orientan a alcanzar los siguientes productos:

- a) Documento que recoja la línea de base de los indicadores asociados a cada dimensión del pilar de participación social transformadora.
- b) Capacidades institucionales del sector salud y capacidades individuales fortalecidas para empoderar a la ciudadanía, involucrarlas en la gestión de las políticas y en procesos de control social, dirigidas a impactar la carga de eventos priorizados en salud pública asociados a determinantes sociales y vulnerabilidad (Salud Mental, Seguridad alimentaria y nutricional, Salud materna e infantil, VIH y las enfermedades crónicas no transmisibles).
- c) Identificación y gestión de barreras de acceso a los servicios de salud relacionados con las prioridades definidas en el plan territorial de salud, para el ejercicio pleno del derecho a la salud.
- d) Documentar los casos de éxito de vinculación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en la resolución de problemáticas relacionadas con salud y determinantes sociales.
- e) Decisiones y logros en la gestión intersectorial alcanzados a partir de la conformación y fortalecimiento de redes sociales y el desarrollo de unidades de análisis de información interinstitucional y comunitarias.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

- f) Estrategia de rendición de cuentas desarrollada de manera alineada con el Modelo de atención en salud, Más Bienestar, que permita monitorear y evaluar los avances, resultados y retos relacionados con la participación social, para el logro de las metas y objetivos sectoriales definidos.
- g) Estrategia local para mejorar la humanización de los servicios de salud, con participación de las personas, familias y comunidades, diseñada, implementada y evaluada.
- h) Actores sociales y comunitarios mapeados.

## 11. DOCUMENTOS DE CONSULTA

Relatorías e imágenes de las mesas de participación MAS Bienestar para la construcción del Modelo de Salud para el Distrito.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

## 12. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Los diferentes procesos y estrategias para la participación social transformadora deben alinearse con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Territorial de Salud, por tanto, el monitoreo y evaluación de este pilar buscará identificar el aporte de la participación social y acciones implementadas al logro de dichas metas, pero también su contribución en el fortalecimiento de capacidades de personas y grupos sociales para la participación incidente, vinculante y consciente.

Lo anterior, supone la implementación de:

- Sistematización
- Investigación Acción Participativa
- Monitoreo de indicadores de participación

### Ficha técnica de Indicadores

A continuación, se presenta la ficha técnica de indicadores donde se muestra el nombre de cada indicador, la dimensión que evalúa, la fórmula para su cálculo y la fuente.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL</b> <b>TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	

Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo

## Indicadores

Dimensión de la participación social transformadora	Indicador	Descripción del indicador	Fuente
Cohesión institucional Innovación social	Índice de Valor Social en Salud (IVSS)	Índice integrativo que busca evaluar la alineación de las instituciones de salud con la quintuple meta en salud, desde la perspectiva de pacientes y cuidadores: 1. Experiencia en la atención, 2. Resultados en salud, 3. Gasto de bolsillo, 4. Bienestar de cuidadores sanitarios, 5. Equidad en salud.	Proyecto PaSiente
	Porcentaje de iniciativas comunitarias y/o proyectos de investigación social implementados en el ámbito distrital y local.	Medición de objetivos cumplidos de las tres líneas de investigación social: (I) <i>empoderamiento y nuevos liderazgos</i> , (II) <i>Innovación social</i> y (III) <i>salud y cuidado con enfoque étnico, poblacional, diferencial y de género</i>	Proyectos impulsados a partir de convenio con ATENEA
	Porcentaje de implementación del programa de desarrollo de capacidades para la transversalización de la participación social en salud en los actores del Sistema de salud en Bogotá D.C.	Medición de las metas logradas en función de las iniciativas comunitarias llevadas a cabo en los territorios, con enfoque en la participación social y la visibilización de las condiciones de vida, intervenciones e impacto de estas en las personas, familias y colectivos.	Proyectos impulsados a partir de convenio con ATENEA, LISTOS
Cuidado y salud intercultural, diferencial y humanizado	Instituciones certificadas en atención diferencial, humanizada y centrada en las personas	Número de Instituciones que certifican la adopción de estándares con enfoque diferencial y humanizada	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL</b> <b>TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	

Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo

Dimensión de la participación social transformadora	Indicador	Descripción del indicador	Fuente
	Capacidades en enfoque diferencial y de atención centrada en las personas		
Ciudadanía empoderada y nuevos liderazgos	Tasa de representación de los grupos poblacionales en instancia de participación	Tasa de representación = (Número de personas participantes del grupo poblacional) / total de personas vinculadas en instancias de participación	Reporte SDS
	Ciudadanos con interés en hacer parte de instancias de participación social en salud	Personas que manifiestan su interés en participar en instancias de participación social en salud / Total de personas que participan en estrategias de promoción de la participación social	Reporte SDS
Gobernanza territorial y sostenibilidad para el bienestar	Porcentaje de participación incidente y vinculante.	Número de propuestas ciudadanas incluidas en políticas, planes, programas y proyectos en salud / Número de propuestas ciudadanas presentadas.	Reporte SDS
	% de instancias de participación social con asistencia técnica.	Instancias de participación social reglamentadas, con procesos de fortalecimiento de capacidades mediante asistencia técnica	Reporte SDS
Democratización en la gestión pública, conocimiento y transformación digital Democratización en la gestión pública, conocimiento y	Número de productos de gestión de conocimiento elaborados o socializados con participación social.	Número de productos de gestión de conocimiento elaborados o socializados con participación social.	Reporte SDS (Secretaría Distrital de Salud)

	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	

Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo

Dimensión de la participación social transformadora	Indicador	Descripción del indicador	Fuente
transformación digital.			
Democratización en la gestión pública, conocimiento y transformación digital.	Porcentaje de instituciones del sector salud que presentan información actualizada para el público	Número de instituciones del sector (IPS, EAPB y SDS) que actualizan información en salud regularmente / Total de instituciones del sector (IPS, EAPB y SDS) seleccionadas para monitorear.	Monitoreo de medios de difusión de información de entidades del sector
	Porcentaje de instituciones con información adaptada a grupos poblacionales y personas con capacidades diferentes	Número de instituciones (IPS, EAPB y SDS) que cuentan con al menos una acción de información adaptada a grupos poblacionales y personas con capacidades diferentes / Total de instituciones del sector (IPS, EAPB y SDS) seleccionadas para monitorear.	Monitoreo de medios de difusión de información de entidades del sector
	Número de interacciones con relación a la información de salud de instituciones sectoriales seleccionadas (por ejemplo, visitas a sitios web, descarga de documentos, interacción en redes sociales).	Número de interacciones con relación a la información de salud de instituciones sectoriales seleccionadas (por ejemplo, visitas a sitios web, descarga de documentos, interacción en redes sociales).	Monitoreo de medios de difusión de información de entidades del sector

	GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

### 13. BIBLIOGRAFÍA

- Bourdieu, P. (1980). El capital Social. Notas Provisorias. Actes de la Recherche en Sciences Sociales, 31, pp. 2-3. [www.persee.fr/doc/ars\\_0335-5322\\_1980\\_num\\_31\\_1\\_2069](http://www.persee.fr/doc/ars_0335-5322_1980_num_31_1_2069) European Commission. (2013). *Guide to Social Innovation*.
- Capdevielle, J. (2014). Capital social: debates y reflexiones en torno a un concepto polémico. *Revista de Sociología e Política*, 22(51), 03-14. <https://doi.org/10.1590/1678-987314225101>
- Freire, P. (1970). *Pedagogy of the Oppressed*. New York: Herder and Herder.
- Fung, A. (2006). "Varieties of Participation in Complex Governance". *Public Administration Review*, 66 (2), 66-75
- Gutmann, A., Thompson, D. (2004). "Why Deliberative Democracy?". Princeton University Press.
- Jenson, J. (2010). *Defining and Measuring Social Cohesion*. Commonwealth Secretariat.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Resolución 518 de 2015. "Por medio de la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC".
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Política de participación social en salud – PPSS: Resolución 2063 de 2017. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/politica-ppss-resolucion-2063-de-2017-cartilla.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Política de Salud Intercultural en Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
- Rojas, C. (2007). "Participación Ciudadana y Poder Local en América Latina". *Revista de ciencias sociales*, 13 (1), 55-74
- Secretaría Distrital de Salud. (2024a). Plan Territorial de Salud 2024 – 2027. [https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo\\_3.\\_plan\\_territorial\\_de\\_salud.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_3._plan_territorial_de_salud.pdf)
- Secretaría Distrital de Salud. (2024b). Modelo de Atención de Salud de Bogotá: MAS Bienestar. [https://www.saludcapital.gov.co/Documents/MAS\\_Bienestar\\_Docu\\_estrategico\\_revision.pdf](https://www.saludcapital.gov.co/Documents/MAS_Bienestar_Docu_estrategico_revision.pdf)
- World Health Organization. (2022). Handbook on social participation for universal health coverage. WHO.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN SOCIAL EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>LINEAMIENTO OPERATIVO: PILAR PARTICIPACIÓN SOCIAL TRANSFORMADORA +MAS Bienestar</b>			
	Código:	SDS-GSS-MN-007	Versión:	
Elaborado por: Dirección de participación social, gestión territorial y transectorialidad / Revisado por: César A. Castiblanco M. / Aprobado por: Alejandra Taborda Restrepo				

## 14.CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
01	17/10/2024	Creación alineada al Modelo de Atención en Salud de Bogotá + Más Bienestar

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre</b>	Carolina Calderón César A. Castiblanco M. Johanna Moreno Luis Antonio Estupiñán María José Bustamante Olga Mancera Rosa María Zapata Yurany Jerez Marcia Cristina Chavarriaga Rios	César A. Castiblanco M.	Alejandra Taborda Restrepo
<b>Cargo</b>	Profesionales de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	Director de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad	Subsecretaria de gestión territorial, participación Social y Servicio al Ciudadano
<b>Firma</b>			
<b>Fecha</b>	17 de octubre de 2024		